

Disquisiciones sobre unas Normas Mínimas para el Servicio Bibliotecario en Escuelas de Medicina y otras Instituciones dedicadas al Estudio de las Ciencias de la Salud*

ROBERTO A. GORDILLO

Bibliotecario Mayor del I.T.A.M.

I

Para mí el servicio bibliotecario como apoyo a las ciencias de la salud es tan importante como aquel que se desarrolla en apoyo de las ciencias de la tierra, de las ciencias del hombre o de las ciencias físico-matemáticas. Por lo tanto, me resulta difícil encontrar normas específicas cuya aplicación sea privativa de las escuelas de medicina, de odontología y de otras escuelas donde se estudian las ciencias de la salud. Sin embargo, para responder a las atenciones de quienes me han invitado a participar en esta reunión me aprovecharé de la existencia de dos instrumentos:

1º *Las Normas para el servicio bibliotecario en instituciones de enseñanza superior y de investigación;*¹ y

* Documento de trabajo presentado en el Seminario de la Escuela y Facultad de Medicina, sobre el servicio bibliotecario. San Luis Potosí, 7 de junio, 1974.

¹ Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de investigación.

Normas para el servicio bibliotecario en instituciones de enseñanza superior y de investigación, adoptadas por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Jalapa, Ver. 1968., 9 p. (Apéndice 1).

2º *Los Requisitos mínimos para la organización y el funcionamiento de las bibliotecas de una escuela de medicina.*²

El análisis de estos instrumentos, la comparación de puntos similares y la adopción de aquellos que me parecen aplicables a la realidad habrán de servirme para presentar algunas sugerencias que pueden servir de base para unas normas mínimas en el campo bibliotecario en el área de las ciencias de la salud.

II

Veamos ahora cuál es el problema principal, desde un punto de vista personal:

¿Qué necesidades y necesidades de quien está llamada a satisfacer la biblioteca en las escuelas, facultades e institutos donde se estudian uno o varios aspectos de las ciencias de la salud?

¿Qué papel se asigna a la biblioteca dentro del complejo de las funciones académicas (de docencia y de investigación) que se desarrollan en las escuelas, facultades e institutos creados para el estudio de las ciencias de la salud?

En tanto que las autoridades académicas de las escuelas, facultades e institutos de las ciencias de la salud, dejen pasar inadvertida una necesidad que puede ser satisfecha adecuadamente por la biblioteca para obtener frutos óptimos en dichos centros, no estarán en condiciones de ubicar a la biblioteca como parte esencial en la estructura de marco orgánico de sus instituciones. Consecuentemente estarán incapacitados para otorgar a la biblioteca, en forma institucional, apoyo económico en forma racional y permanente y continuarán escamoteándole un *status* académico y, paralelamente, posponiendo la participación del jefe del servicio bibliotecario en la planificación y toma de decisiones académicas de la institución.

Esta coyuntura, que permitiría el más notable de los éxitos en la realización de las funciones académicas de las instituciones a que me refiero, hasta este momento, presenta una situación con

² Organización Panamericana de la Salud, Biblioteca Regional de Medicina. *Requisitos mínimos para la organización y el funcionamiento de la biblioteca de una escuela de medicina.* Sao Paulo, Brasil. Biblioteca Regional de Medicina de la O. M. S., 1972. 45 p.

doble salida, lo cual constituye un reto tanto para las autoridades académicas como para los bibliotecarios:

1. Por un lado tenemos a los directores de escuelas, facultades e institutos rodeados de profesores e investigadores;
2. Por otro lado encontramos que el servicio bibliotecario de apoyo a la docencia y la investigación se encuentra sostenido por débiles columnas:
 - a) personal sin la escolaridad adecuada a las necesidades de los profesores y de los investigadores; personal sin *status* académico que le permita estar informado oportunamente de las decisiones académicas en cuanto a planes de estudio y otras actividades de sus instituciones;
 - b) asignación presupuestal equivalente a un bajísimo porcentaje del gasto que implica la actividad docente y de investigación;
 - c) dotación inadecuada de material documental y equipo y mobiliario en proporción a lo que se invierte en las instalaciones de laboratorios y gabinetes de investigación;
 - d) instalaciones, equipo y mobiliario inadecuados al número de alumnos, profesores e investigadores.

Esta situación se puede corroborar al dar un vistazo a los reglamentos de las facultades e instalaciones donde se estudian las ciencias de la salud con respecto al sostenimiento y funcionamiento de la biblioteca. En igual forma si se diera un vistazo a los reglamentos de las asociaciones de escuelas, facultades e institutos de las ciencias de la salud, se comprobaría que el renglón dedicado al servicio bibliotecario no aparece en ellos con el carácter de obligatoriedad como requisito para que las instituciones asociadas puedan pertenecer a dichas agrupaciones.

En realidad, el gran reto que representa el establecimiento y mantenimiento satisfactorio del servicio bibliotecario en todos los centros dedicados al estudio y conservación de la vida humana, merece muy cuidadosa atención por parte de los involucrados en actividades tan importantes, y en este momento estoy refiriéndome también a los centros hospitalarios donde se realizan estudios profesionales y de investigación.

Desafortunadamente, un elemento que tanto autoridades de esta institución como bibliotecarios han descuidado, es el servicio bibliotecario. ¿Cuál de los dos sectores, el de *usuarios*, incluyendo funcionarios académicos, profesores e investigadores, o el de los *servidores*, se ha preocupado por el servicio bibliotecario?

Me atrevo a asegurar, en términos generales, que ninguno de los dos. Me atrevo a echar mucha de la culpa, por el estado deplorable en que se halla el servicio bibliotecario, sobre quienes han estado laborando en las bibliotecas, sin haber logrado crear una imagen favorable del servicio bibliotecario. Créaseme o no, los principales culpables de ese estado de cosas somos nosotros, quienes, bien o mal pagados, hemos vegetado en nuestras bibliotecas anémicas y moribundas, pues carecen de libros actualizados y conspicuas publicaciones periódicas, de un mínimo de lectores en proporción al número de estudiantes inscritos en sus instituciones.

A pesar de esta culpabilidad que recae en los bibliotecarios, en el otro platillo de la balanza, con igual o menos peso, encontramos a los directores de escuelas, facultades e instituciones que, rodeados de profesores e investigadores, no han estimulado, y en pocos casos han comprendido la poderosa ayuda con que podrían contar si *nosotros proyectáramos alguna imagen positiva*.

Estoy seguro de que en la mente de ustedes está corriendo un pensamiento similar al siguiente: ¿Por qué nos critica este tipo que no es bibliotecario médico e ignora todo sobre la medicina? Todos tienen mucha razón al pensar en ello y les pido culpen de eso a la Maestra Judith Licea, que fue quien me invitó a presentar estas disquisiciones.

Muy a pesar de que tienen mucha razón al pensar que los critica un entrometido, he tenido oportunidad de visitar un considerable número de bibliotecas médicas universitarias del país y, fuera de las consabidas excepciones, el cuadro bibliotecario en escuelas, facultades e institutos y hospitales universitarios donde se estudian las ciencias de la salud, es pobre y desolador.

Es de suponerse que a esta reunión no han llegado los bibliotecarios que prestan sus servicios en las menos afortunadas

escuelas, facultades e institutos de medicina y ciencias similares. Yo diría que quienes no pudieron venir a esta asamblea son los colegas que más necesitan de la ayuda y comprensión de ustedes. Ustedes son los pocos afortunados que lograron convencer a alguien para venir a San Luis Potosí. Quienes no lograron ser escuchados son, quizá, los más deseosos de hacer que su biblioteca sea tomada en cuenta. He aquí un reto más al que ustedes se enfrentan esta mañana.

¿Qué hacer para lograr que todo aquel que preste sus servicios en las bibliotecas especializadas en ciencias de la salud desempeñe alegre y eficientemente su trabajo?

Para mí que este es el problema principal en cuanto a la imagen del servicio bibliotecario: lograr que nazca entre los bibliotecarios de las ciencias de la salud la noción clara de que hay mucho por hacer; que hay que hacerlo bien y alegremente y que lo demás llegará por añadidura. ¿Qué quiere esto decir? Pues simplemente que ustedes que pudieron llegar a esta reunión formularan un plan de trabajo entre cuyos puntos pudieran aparecer los siguientes:

1. Agruparse como asociación filial de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios.
2. Establecer metas a corto plazo en las cuales se pudieran lograr:
 - a) difusión de literatura al alcance de la mayoría, por medio de la cual se indique qué es la biblioteca de las ciencias de la salud; b) cuáles son sus funciones mínimas; c) qué recursos necesita tener para dar servicio y cómo retener el servicio en un nivel inicial.
3. Establecer un medio por el cual se constate que quienes trabajen en las bibliotecas de las ciencias de la salud se estén preparando por su cuenta.
4. Hacer intensiva la participación en cursos de capacitación.
5. Redactar un folleto dirigido a funcionarios, profesores e investigadores por medio del cual se les concientice sobre qué o para qué es la biblioteca de su institución.

Esta sería una cadena sin fin con eslabones fuertes y de utilidad para todos y en su formación hay que involucrar a los responsables de la administración académica, para asegurar mejores resultados.

III

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE LA ABIESI Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE UNA ESCUELA DE MEDICINA

A. SEMEJANZAS

1. *Personal*: Ambas coinciden en que el personal deberá estar integrado por profesionales indicándose que además de profesionales deberá existir personal no profesional como auxiliar. En los *requisitos*³ se llega a estipular la categoría y la asignación de funciones correspondientes a dos profesionales y tres no profesionales. En las *normas* se insinúa que el servicio deberá ser manejado por bibliotecarios profesionales que posean dotes administrativas y que, además del grupo de bibliotecarios profesionales, se requieran los servicios de empleados idóneos no profesionales; que el porcentaje entre el personal profesional y el no profesional deberá variar según las necesidades específicas de cada institución.

Las *Normas* y los *Requisitos* sugieren que el director de servicios sea un bibliotecario profesional que tenga a su cargo la planificación directa y supervisión del servicio.

2. *Presupuesto*: Las *Normas* y los *Requisitos* indican que ésta no deberá ser menor del 5% del presupuesto general de la universidad o de la facultad en lo particular. Que el presupuesto debe dividirse entre un 50% ó 60% para personal y entre un 40% ó 50% para material documental.

³ En esta parte se utilizarán las palabras *NORMAS* y *REQUISITOS* significando los dos documentos mencionados.

3. *Local y equipo*: Las *Normas* y los *Requisitos* indican que la biblioteca debe contar con un local funcional adecuado tomando muy en cuenta condiciones ambientales (iluminación y ventilación). Que la planificación de un nuevo local para biblioteca debe realizarse en combinación entre el bibliotecario y el arquitecto. En cuanto a equipo, la biblioteca deberá contar con el adecuado en cantidad y calidad y debe proveerse servicio de foto-reproducción y materiales audiovisuales.

4. *Servicios*: El objetivo de la biblioteca es dar el servicio más adecuado a la comunidad a través de servicios de información, consulta y préstamo.

5. *Los recursos documentales*: El acervo, deberá constar de libros, publicaciones periódicas y otras publicaciones y materiales audiovisuales que sean útiles a las disciplinas que se imparten en la institución.

B. DIFERENCIAS

B.1. Las normas sugieren datos concretos en cuanto a:

1. *Función de la biblioteca*: La biblioteca debe ser la prolongación de la cátedra y por ello debe mantener las más amplias relaciones con los profesores y el personal de la facultad con el fin de cumplir más ampliamente con su misión.

La biblioteca deberá despertar y estimular el hábito por la lectura y la investigación.

2. *Estructura y funcionamiento*: Dentro de la estructura de la facultad⁴ la biblioteca deberá ser un departamento con rango tal que le permita depender directamente del director.

Para poder desempeñar eficazmente sus funciones el bibliotecario debe formar parte tanto del consejo de la facultad.

⁴ Se usará la palabra facultad en obvio de tiempo, queriendo significar escuela, facultad, instituto o institución hospitalaria donde se imparten cursos o se realiza investigación.

tad como de otros consejos en cuyas discusiones de orden académico participe con pleno derecho de voz y voto.

El director del servicio bibliotecario responderá de éste ante el director de la facultad.⁵

La planeación y aplicación del presupuesto serán responsabilidad del director del servicio. La organización de la biblioteca deberá estar acorde con la estructura general de la facultad y sus necesidades.

El director de la biblioteca deberá mantener al día estadísticas del movimiento de los servicios, de las adquisiciones y demás.

3. *Los recursos documentales de la biblioteca:* La colección básica deberá formarse con 10 títulos actualizados bien seleccionados por cada materia impartida en la facultad.

El número de suscripciones a publicaciones periódicas básicas debe ser de 15 a 20 títulos por especialización.

La biblioteca podrá enriquecer sus colecciones mediante donaciones con tal de que su aceptación no implique obligaciones onerosas para ella.

La biblioteca adquirirá equipo y materiales audiovisuales para complementar la función de investigación y docencia.

Cada dos años deberá realizarse un inventario del acervo.

4. *Edificio, equipo y mobiliario:* Las dimensiones y características del edificio destinado para los servicios bibliotecarios dependerán de las necesidades y recursos de cada facultad. Sin embargo, se recomienda lo siguiente: a) espacio para acomodar simultáneamente del 10 al 20% del alumnado; b) cubículos para investigadores y profesores; c) locales adecuados para prestación de los servicios; d) suficiente espacio para las actividades técnicas y administrativas.

5. *Los servicios:* a) horario ininterrumpido durante un mínimo de 12 horas diarias de lunes a viernes y de 6 horas los sábados; b) acceso directo a los recursos de la biblioteca y préstamo a domicilio; c) orientación sobre el uso de la bi-

⁵ En los casos necesarios substituyo *universidad* por *facultad* y *rectoría* por *dirección*.

biblioteca; d) préstamo interbibliotecario y foto-duplicación; e) servicios abiertos a estudiantes de la misma especialización procedentes de otras escuelas.

6. *Evaluación de los servicios:* Deben evaluarse los servicios cuando menos una vez cada 5 años.

B.2. Los *Requisitos* ofrecen, únicamente, datos concretos con respecto a la integración del personal sugiriendo un bibliotecario jefe, un bibliotecario asistente, un auxiliar para atender al público, un auxiliar de dactilografía y un auxiliar de servicios.

C. PUNTOS DEBILES O IMPOSTERGABLES

C.1. Las *Normas* son un poco exigentes en los siguientes aspectos:

1. *Estructura y funcionamiento:* Piden que el director del servicio bibliotecario responda de éste ante el director de la facultad. En los casos en que se trata de una facultad con muchos alumnos se ha notado que el director delega autoridad en un subdirector académico y un subdirector administrativo para él encargarse de los asuntos de alta política y relaciones. En este caso podría ser aceptable el sugerir que el director del servicio bibliotecario dependa, cuando sea posible, del director de la facultad o en su caso del subdirector académico.

Estas normas no indican que deba existir un *comité de biblioteca*, pero en caso de que exista le dan intervención únicamente en los aspectos de política general del servicio. Si se llegara a un consenso sobre las funciones específicas del comité de biblioteca quizá convendría dar categoría de norma a sus existencias.

Sin embargo, si llegasen a existir relaciones de comunicación en ambas direcciones y apoyo entre profesorado, investigadores, autoridades y bibliotecarios no sería necesaria la creación de algún comité. Al estar conscientes todos los miembros de la comunidad académica de lo *que es y para qué es* el servicio bibliotecario, no hay necesidad de crear un comité de biblioteca.

2. *Presupuesto*: El 5% del presupuesto total de la facultad deberá constituir el presupuesto mínimo de la biblioteca. Aunque se insinúa en las normas que este 5% ha sido calculado tomando en consideración el número de lectores, formación del acervo y calidad de los servicios, no estoy muy seguro que esta norma pueda ser comprendida por quienes autorizan el presupuesto en la facultad. Más bien, se me ocurre que podría decirse que una cantidad equivalente a un tanto por ciento de los sueldos destinados a la docencia e investigación deberá destinarse para el servicio bibliotecario, partiendo de la suposición de que la docencia y la investigación no puedan desempeñarse adecuada y eficientemente si no se cuenta con el servicio que puede brindar la biblioteca. Este porcentaje podría variar entre un 10 y un 15% de los sueldos mencionados.

3. *Personal*: El servicio bibliotecario deberá ser manejado por bibliotecarios profesionales además de los cuales se requieren servicios de empleados idóneos no profesionales. Este punto resulta exageradamente utópico, pues quiénes, si no ustedes, pueden atestiguar que se necesita más de una década para lograr que los directores de las bibliotecas universitarias sean titulados y, por consiguiente, se necesitarán más décadas para lograr que existan bibliotecarios titulados para ocupar las jefaturas de los servicios bibliotecarios, en las escuelas y facultades actualizadas. Un punto que no debe descuidarse por más tiempo, es el lograr que las bibliotecas estén dotadas de un mínimo de dos empleados por turno y que los cuatro que llegasen a prestar sus servicios en ella dependan de un jefe común.

Se me antoja que en este caso podría dejarse establecido que el director del servicio bibliotecario en las facultades tenga una escolaridad mínima de bachillerato cursado completamente y conocimientos en el área de las ciencias de la salud; si no, se estaría cayendo nuevamente en lo utópico.

“El sueldo para el personal no profesional sería proporcional a su preparación”; en este aspecto las Normas se

quedarían totalmente en el alre: son imprecisas. ¿Qué se quiso decir con proporcionados a su preparación, horario y habilidades? Quizá lo más racional y objetivo sería exigir que los sueldos sean equivalentes a los del jefe de laboratorio, secretarías ejecutivas o algo por el estilo. Lo relativo a habilidades me parece que está fuera de lugar puesto que al ser seleccionados deben llenar este requisito los empleados de la biblioteca.

4. *Los recursos documentales*: “Es imposible lograr un buen servicio bibliotecario si se carece de colecciones adecuadas a los estudios que en cada facultad se conducen”. En este apartado merecen mucha atención las normas en cuanto a que la colección básica deberá integrarse con 10 títulos actualizados bien seleccionados por cada materia que se imparta en la facultad. Esto es definitivo. Igualmente se sostiene que se suscriba a 15 ó 20 títulos de publicaciones periódicas por cada especialidad impartida en la facultad. En cuanto al número de ejemplares que deban comprarse por cada uno de los títulos actualizados, en caso de que éstos sean asignados como materiales de lectura de carácter obligatorio, podría fijarse un ejemplar por cada 5 estudiantes. En cuanto a los libros de texto no se hace mención alguna pero podría establecerse que el libro de texto no se compra por regla general, pero puede adquirirse un máximo de dos ejemplares para resolver situaciones de emergencia. Sin embargo, da la posibilidad de que se aduzca que en nuestras facultades hay estudiantes pobres y podría establecerse como norma, la compra de un número máximo de 5 ejemplares por cada materia, los cuales deberán usarse dentro de la biblioteca durante las horas de servicio y tomarlos para uso domiciliario mientras la biblioteca esté cerrada. “Deberá mantenerse un servicio de canje para llenar lagunas del acervo y satisfacer necesidades de otra biblioteca”.

La biblioteca adquirirá equipo y materiales audiovisuales.

Se podrían crear una serie de prioridades estableciendo que una vez que la biblioteca cuente con el material actualizado, suscripciones pagadas y obras de consulta necesarios, se puede empezar a establecer canje y adquisiciones de equipo adicional (audiovisual) y otros materiales, pero quien pueda desarrollar paralelamente estas actividades deberá hacerlo.

5. *Edificio, equipo y mobiliario*: Debe proveerse espacio para acomodar simultáneamente del 10 al 20% de la población académica de la facultad, cubículos para investigadores y profesores, suficiente espacio para actividades técnicas y administrativas, oficinas para el personal directivo, espacio para estantería, considerando el crecimiento previsto en los 20 años siguientes. De estos puntos el más urgente y serio es que el alumnado cuente con espacio suficiente para desarrollar sus trabajos de estudio e investigación; además debe exigirse se preste atención a la provisión de espacios adecuados para la prestación de los servicios, el desarrollo de las actividades técnicas administrativas y cupo para los acervos; en tercer lugar vendrían la de cubículos no sólo para investigadores y profesores sino para pasantes que estén realizando investigaciones especiales o trabajos para su tesis. Las bibliotecas deben contar cuando menos con dos máquinas para escribir.

6. *Los servicios*: Horario ininterrumpido de 12 horas diarias de lunes a viernes y 6 el sábado; servicio de información y consulta, acceso libre a los recursos; servicio de préstamo a domicilio, orientación sobre el uso de las bibliotecas, préstamo interbibliotecario, servicio abierto a estudiantes de la misma especialidad provenientes de otras instituciones.

Estos puntos deben ser adoptados tal cual se sugiere. Ya es tiempo de que nuestros estudiantes universitarios aprovechen todas las bondades que representan estos seis elementos.

Dado que en estos momentos muchos de los colegas presentes considerarán que esto es casi imposible, adicionales a las normas que pudieran establecerse, debería la Asocia-

ción de Bibliotecarios de Instituciones de las Ciencias de la Salud impartir cursos por correspondencia o de viva voz sobre estos puntos, además de los relativos a análisis bibliográfico.

Las sugerencias que aparecen en este apartado son elementos valiosísimos que deben introducirse en la vida académica de nuestras facultades a pesar de los aparentes riesgos en que se pudiera pensar.

7. *Evaluación de los servicios*: La Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de las Ciencias de la Salud, debe formular un instructivo sobre la forma de realizar la evaluación de los servicios, utilizando las sugerencias de realizar encuestas por medio de cuestionarios completos a todos los elementos de la comunidad, pidiendo información y opinión sobre el servicio de consulta, el programa de adquisiciones, las necesidades académicas de la comunidad y otros aspectos. Deben realizarse estos análisis del servicio cada 5 años cuando menos utilizando las sugerencias de las *Normas*.

C.2. *Los Requisitos*, en general, son más ambiguos que las *Normas*, a excepción de lo referente al personal y al 5% del presupuesto. Veamos algunas de las partes de su contenido.

1. *Objetivo*: Para lograr este objetivo, la biblioteca médica deberá estar capacitada para proporcionar información actualizada, sistemática y completa en el menor tiempo posible. Este requisito me suena muy vago porque no presenta medida alguna, por medio de la cual se pueda determinar su forma de lograr su estado de capacitación.

2. *Colecciones*: La selección de los libros se debe hacer cuidadosamente... Se deben tomar en cuenta principalmente los libros de texto más conocidos, que por su contenido se han hecho tradicionales y necesarios y los libros que los profesores recomiendan como guía o lectura complementaria. El único comentario que se me ocurre es pedir a ustedes que lean lo que digo en el apartado relacionado a libros actualizados y libros de texto. Como requisito, el 2.1 me parece ambiguo y difícil de ser cumplido.

Con referencia a publicaciones periódicas sugiere se reciban: las que sean órganos oficiales de sociedades científicas que tengan un cuerpo editorial con carácter internacional; las que publiquen artículos de autores de diferentes países; las que tengan gran circulación y en que aparezcan repertorios bibliográficos; las que estén escritas en un idioma accesible a la mayoría de los usuarios. Para mí el único criterio que vale la pena tomarse en cuenta, es el que se relaciona con que aparezcan en repertorios bibliográficos, especialmente en el Index Medicus, ya que debe tomarse en cuenta que este índice es un gran instrumento para llegar a conocer los que están produciéndose en la medicina, cuando menos. Los otros criterios, si no son contradictorios como el caso de que estén en un idioma accesible a la mayoría de los usuarios, son débiles.

En cuanto a obras de consulta (de referencia) se piden repertorios bibliográficos, diccionarios, directorios, guías y tablas, manuales, informes estadísticos y anuarios. Las referencias que se hacen en el punto 2.1, 2.2, 2.3, pueden eliminarse fácilmente e incluirse en el instructivo a que se hace referencia en otros apartados.

3. *Servicios*: "Una biblioteca debe tener dos tipos de servicios: procesos técnicos y servicios al público." Únicamente es claro el párrafo 3.2, referente a servicios de información y consulta (de referencia).

En el apartado de servicios al público habla de circulación sin estipular de qué se trata, pero sugiere que deberá estar regida por un reglamento propio. Sin embargo, en el área de procesos técnicos habla con cierto detalle, para mí innecesario, con respecto a selección y adquisición y aun recomienda la adopción de la National Library of Medicine Classification, Angloamerican Cataloguing Rules, y Medical Subject Headings.

Con respecto a esto último se me ocurre que es una recomendación fuera de lugar, principalmente por lo que respecta a mi conocimiento de la situación mexicana. No sé cómo tengan ustedes clasificadas sus bibliotecas pero me imagino que son pocos los colegas que han tenido en sus manos

estos manuales y supongo que hay algunos otros instrumentos más accesibles en español, sin que con esto quiera decirse que no puedan servir para nuestros servicios. En cuanto al punto 3.2, la única sugerencia que se me ocurre es que se revise lo correspondiente al punto C.1.6 de las *Normas* en que sí se dan lineamientos más concretos con respecto al servicio.

4. *Personal*: "Los salarios de los bibliotecarios y su categoría deben estar equiparados a los del personal profesional de la facultad."

Este párrafo necesita explicación si no se lleva una tabla de equivalencias en las que aparezcan las diferentes categorías del personal profesional a que se refiere.

Ustedes, al revisar los textos de las *Normas* y de los *Requisitos* que se agregan a este trabajo, podrán hacer un análisis más completo y medido del contenido; sin embargo, en el apartado siguiente me permito presentarles algunos puntos que considero deben ser tomados en cuenta como puntos básicos para la redacción de las normas del servicio bibliotecario en Institutos de las Ciencias de la Salud. Conste que, como dije al principio, creo que estas sugerencias no son solamente aplicables a las importantísimas áreas de las ciencias de la salud. Y se me ocurre que ustedes también deben estar conscientes de que la calidad del servicio bibliotecario, en todas las áreas, tiene que medirse con el mismo rasero, puesto que en todas las facultades, escuelas e institutos universitarios, la realización del trabajo docente y de investigación, debe proyectar una relación directa de la forma que se atiende el servicio de apoyo que prestan nuestros centros bibliotecarios, tanto por las autoridades como por nosotros los bibliotecarios.

IV

SUGERENCIAS

Las ideas que siguen son el resultado de un repaso más al contenido de las *Normas* y de los *Requisitos* con ligeras adiciones desde un punto de vista personal. Creo que éstas podrán consti-

tuir la base de unas normas que se difundan principalmente entre las autoridades académicas y administrativas de la facultad, el profesorado y los investigadores, por ser ellos quienes nos beneficiarán mucho, al tener una más amplia comprensión de la potencialidad de la biblioteca como auxiliar en la realización más eficiente de todas las actividades que ellos desarrollan.

Consecuentemente, en primer lugar me permitiría proponer la integración de un grupo redactor de normas para las bibliotecas médicas y otras ciencias de la salud, en el que participen administradores académicos, profesores e investigadores y bibliotecarios. Simplemente la creación de este grupo constituiría en sí un gran éxito.

En segunda instancia, por tratarse de ideas presentadas en los dos documentos que he analizado, estas sugerencias ofrecidas deben ser analizadas para adoptar lo útil que haya en ellas. Con lo utilizable de estas sugerencias podría darse forma a un *proyecto* de normas, que debería ponerse a la consideración de un buen número de administradores académicos, profesores e investigadores y bibliotecarios, con el fin de que después de un período de prueba de 6 meses, expresen su opinión y sugerencias al respecto.

Al presentar las siguientes sugerencias, deseo que sean interpretadas en la forma más objetiva que sea posible. Respeto y estimo a todos quienes prestan sus servicios en las bibliotecas mexicanas, pero esto no me impide creer sobre la inexistencia de caminos que permitan mejorar el servicio bibliotecario en todos sus aspectos. Si vamos a hablar de normas mínimas tenemos que ser un poco idealistas, dentro de lo realizable, y tenemos que ser exigentes, en pos del campo que debe superarse en nuestras bibliotecas, para que éstas sean centros dinámicos que ayuden en el mejoramiento de la actividad universitaria.

1. La biblioteca debe ser el lugar por excelencia donde se prolonga la actividad desarrollada en el aula, el cubículo de investigación, el laboratorio y las oficinas de toma de decisiones. Los bibliotecarios deben aprovechar todos los medios a su alcance para lograr que los administradores académicos, como los profesores y los investigadores, comprendan que sin el servicio adecuado de la biblioteca, sus actividades

administrativas y docentes no producen los resultados deseados.

2. El apoyo económico para el logro del funcionamiento adecuado de la biblioteca, debe basarse en un porcentaje equivalente a un mínimo del 15% de lo invertido en sueldos para profesores e investigadores. Con esto se conservará un equilibrio entre el crecimiento de las necesidades docentes y de investigación y las posibilidades de satisfacerlas.

La proyección del presupuesto quedará bajo la responsabilidad del bibliotecario y se sugiere que el mínimo del 50% de éste, sea destinado al pago de sueldos. Por otro lado, el presupuesto para adquisición de material documental nunca deberá ser menor que el 30% de dicho presupuesto.

3. Dentro de la estructura orgánica de la facultad, la biblioteca debe estar al nivel de jefatura de clases o jefatura de departamentos académicos y el director debe formar parte del consejo académico de la facultad, para estar informado de los planes de desarrollo de la misma y participar en las discusiones con voz y voto.

4. La biblioteca debe depender de la dirección de la facultad o de la subdirección académica para darle el rango que le corresponde.

5. La política general del servicio bibliotecario, deberá ser determinada por el jefe de la biblioteca con la asesoría y aprovechamiento del subdirector académico y del director según el caso.

6. El sueldo que se asigne al jefe de la biblioteca, debe ser el equivalente al que perciba un profesor de tiempo completo; el sueldo para un bibliotecario auxiliar y ayuda secretarial, deberá computarse entre el sueldo que perciben las secretarías de primera categoría y el del jefe de la biblioteca.

- 6 bis El servicio bibliotecario debe estar bajo la responsabilidad de un jefe, dos auxiliares para el turno matutino y el turno vespertino.

- 6 bis 1 El jefe del servicio bibliotecario será quien seleccione al personal de la biblioteca.
- 6 bis 2 Los bibliotecarios titulados tendrán el máximo rango profesional que el personal docente y gozarán de las máximas prerrogativas.
7. Para rendir servicio satisfactorio la biblioteca deberá estar dotada de recursos documentales actualizados de primerísima calidad. Contará con libros de información general y especializada, incluyendo entre éstos las obras de consulta. Además se suscribirá a publicaciones periódicas que aparezcan en los índices especializados y adquirirá todo aquel material documental que sea necesario para actividades de la facultad.
8. La colección básica especializada deberá integrarse con 10 títulos actualizados por cada materia que se imparta en la facultad, y 15 suscripciones pagadas de publicaciones periódicas por cada especialidad.
9. Deberá contar con una colección de obras de consulta en un mínimo de 50 títulos.
10. La biblioteca no deberá convertirse en una colección de libros de texto los cuales pierden su actualidad a poco de ser publicados. Únicamente deberán adquirirse los libros de texto en el caso de que su permanencia y utilidad sean justificadas.
11. El número de ejemplares de títulos seleccionados para lecturas de carácter obligatorio, deberá conservar una proporción de un ejemplar por cada 5 estudiantes.
12. El número máximo que deberá adquirirse de libros de texto no debe excederse de 5 siempre que su contenido y utilidad le agreguen valor a su utilidad como texto.
13. Los volúmenes comprados de las publicaciones periódicas deberán encuadernarse al igual que los libros a la rústica.
14. Si la facultad produce alguna publicación controlará el canje con otras facultades.

15. Se aceptarán donaciones sin que esto implique la retención de todo lo que se reciba.
16. El descarte de materiales obsoletos y deteriorados por su uso deberá ejercerse constantemente.
17. La distribución de materiales descartados y de los recibidos en donación deberá hacerse constantemente y a criterio del bibliotecario.
18. La biblioteca debe contar con todo el equipo y material audiovisuales que sean necesarios para la docencia y la investigación.
19. Cada dos años realizará un inventario del acervo con el propósito de hacer las reposiciones y el descarte necesarios.
20. La biblioteca contará con instalaciones lo más adecuadas a sus necesidades de acuerdo con las posibilidades de la facultad.
21. Deberá proveer un espacio suficiente para acomodar simultáneamente del 10 al 20% de la comunidad académica de la facultad. (3m² por lector y 1m² por cada 200 volúmenes).
22. Permitirá el acceso directo a los materiales documentales, salvo en el caso de colecciones especiales y de materiales reservados para lecturas de carácter obligatorio.
23. Permitirá el préstamo a domicilio, con el mínimo de restricciones, de todos los materiales documentales de la biblioteca.
24. Ofrecerá diariamente un servicio mínimo de 10 horas de lunes a viernes y de 6 horas los sábados.
25. Ofrecerá servicios de información, de consulta y documentación.
26. Ofrecerá orientación sobre el uso de los recursos de la biblioteca, principalmente a alumnos de primer ingreso.
27. Proporcionará orientación y adiestramiento sobre el uso de los catálogos, índices bibliográficos y todos aquellos registros que posea la biblioteca para el mejor uso de sus servicios.

28. Pondrá en práctica el préstamo interbibliotecario y fotoduplicación de documentos.
29. Abrirá sus servicios a estudiantes universitarios e investigadores de otros Institutos similares.
30. Llevará estadísticas de todos los aspectos del servicio utilizando las formas adecuadas para rendir informe anual a la S. E. P.

Utilizando las normas anteriores, evaluará cada tres años el rendimiento de los servicios. Para esto utilizará cuestionarios breves y concretos que recojan la opinión de la comunidad universitaria sobre: servicio de préstamo, consulta y documentación, orientación a recién ingresados; y el programa de adquisiciones y buscará la manera de comprobar en qué forma la biblioteca auxilia la labor docente y la de investigación.

V

CONCLUSIONES

- 1ª Para que en México se puedan aplicar normas mínimas para bibliotecas de las ciencias de la salud, sobresale un problema importantísimo: crear conciencia entre quienes trabajan en bibliotecas especializadas en las ciencias de la salud sobre cuál es el objetivo principal del servicio bibliotecario.
- 2ª Ofrecer a quienes presten sus servicios en estas bibliotecas, por todos los medios posibles, información, instructivos, cursos de especialización, etc., con el fin de que los utilicen como un instrumento de mejoramiento personal y de mejoramiento del servicio bibliotecario.
- 3ª Traducir y adaptar publicaciones para el trabajo profesional, tales como el esquema de la clasificación de la biblioteca nacional de medicina y la lista de encabezamientos de medicina. Difundir información sobre la existencia de instrumentos de trabajo tales como la traducción del Anglo American Cataloguing Rules y algunos manuales y encabezamientos de materia que se utilizan satisfactoriamente en México.

- 4ª Preparar a los jefes del servicio bibliotecario de las ciencias de la salud de tal modo que puedan responder a las exigencias de los profesores, los investigadores y de funcionarios académicos para servir bien a alumnos y demás miembros de la comunidad. Fomentar entre los bibliotecarios una actitud de respeto hacia la profesión para que a su vez ellos la proyecten ante su público.
- 5ª Constituir una asociación nacional de personal que presta sus servicios en las bibliotecas especializadas en las ciencias de la salud, con el propósito de informar y mejorar al personal de las bibliotecas de estas disciplinas.
- 6ª Crear un grupo dentro de esta asociación que visite y evalúe los servicios prestados en las bibliotecas de las ciencias de la salud, con el fin de hacer que el contenido de las normas se conozca, se discuta y se cumpla.
- 7ª Hacer todo lo posible por que el servicio bibliotecario sea un verdadero servicio de apoyo a la actividad docente, de investigación y administrativa en las facultades, escuelas, institutos y centros hospitalarios. Ganarse el apoyo total de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina.
- 8ª Crear una comisión que estudie las sugerencias de este trabajo y adopte, con las adaptaciones convenientes, todo aquello que le sea de utilidad.
- 9ª Saber que en todos los rincones de México el servicio bibliotecario debe constituirse en un elemento de cambio creador, tanto en la mentalidad de los universitarios como en la del más humilde recién alfabetizado.

OBJETIVO

El objetivo de la presente es establecer un estándar de servicio bibliotecario de ciencias de la salud que sirva de guía a las bibliotecas de ciencias de la salud de México.